



ORDENANZA N° 1521/2007

VISTO: El Expte. C.D. N° 3642/07 de fecha 20/04/07 iniciado por el Sr. José María Núñez, D.N.I. N° 7.578.77, mediante el cual solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para techar y cerrar un espacio que surge de los paredones medianeros, lo que le significaría contar con un espacio cerrado de 6,00 por 8,00, con caída de techo hacia el interior de su terreno, para ser utilizado como cocina comedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, la vivienda de referencia se encuentra se identifica con la Nomenclatura Catastral 13-20-54-8740, Manzana, ubicada en calle Los Radales N° 76 del Barrio Lanín.-

Que, a fs. 01 del Expte. citado el presentante explica los motivos que fundamentan esta solicitud.-

Que, conforme Despacho N° 040/07 de Comisión de Obra y Servicio (fs. 02) y Nota N° 216/07 de fecha 03/05/2007, este Cuerpo Deliberativo solicitó al Sr. José María Núñez la presentación de croquis con la firma de un profesional para posterior elevación a la secretaría de Obras y Servicios públicos para su dictamen.-

Que, mediante Nota S/N° de fecha 09/10/2007 con la firma del Sr. José María Núñez, remite anteproyecto debidamente por el Ing.- Claudio Pierdominici (fs. 04 a fs. 08).-

Que, según Despacho N° 109/07 de Comisión de Obra y Servicio (fs. 09) y Nota N° 590/07 de fecha 16/10/2007, este Cuerpo Deliberativo remitió el Expte. en cuestión a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su evaluación y dictamen técnico.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación "Ordenanza N° 237/91" el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencial de Densidad Media 3 (AR-3), en concordancia con la Sección II "Normas Urbanísticas", Capítulo 13, Inciso 13.15.3.-

Que, a fs. 12 y 13 figura informe Técnico de fecha 25/10/2007, firmado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elga Lastra Saavedra, el cual es elevado a este Legislativo en fecha 30/10/2007 mediante Nota Externa N° 379/07 de fecha 26/10/2007.-

Que, en vista de lo expuesto y conforme Despacho N° 118/07 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 07/11/2007, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Sr. José María Núñez, D.N.I. N° 7.578.777, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.15.3. Ítem “Retiro Lateral” para techar y cerrar un espacio que surge de los paredones medianeros en terreno de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral 13-20-54-8740, ubicado en calle Los Radales N° 76 – Plan 25 Viviendas - del Barrio Lanín, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3642/07 de fecha 20/04/2007.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado y al profesional actuante para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal).-

ARTÍCULO 4° Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Miguel Guidali.-

ARTÍCULO 5: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1350/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES